



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 29/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Mario Angel VEGA HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 29/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad III

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I, Estadística y Costos e Inglés Técnico II, al alumno Mario Angel VEGA HERRERA, Legajo N° 5160, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Higiene I, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1161/2023

UTN
MEL
DAM